ACTA DE SUPERVISIÓN N° 006

"CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 001–2026 SUSCRITO ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE PÁCORA- CALDAS Y DAVID DUQUE OSORIO"

DATOS GENERALES.

Fecha firma Del Contrato	30 de Enero de 2026.
Acta de inicio	01-02-2026.
Modalidad De Selección	CONTRATACIÓN DIRECTA
Tipo De Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
Objeto Del Contrato	"Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión, En El Mantenimiento, Administración Y Diseño De Imagen De La Página Web Y Las Redes Sociales Del Concejo Municipal".
Municipio	Pácora - Caldas
Representante Legal	Luisa Fernanda Arias Montes
Nit De La Alcaldía- Concejo	890.801.136-1
Dirección De La Entidad	Carrera 4 N°. 5-76 Palacio Municipal **"HUMBERTO GUTIÉRREZ BOTERO"** Tercer Piso
Teléfono Celular Concejo	311-3152926
Nombre Contratista	David Duque Osorio
C.C. /Rut	C.C 1.060.270.286 de Pácora
Dirección	Carrera 22 N° 63-85
Celular	319-5087428
Correo Electrónico	da.duque99@gmail.com
Valor Del Contrato	**$ 9.000.000.00** Nueve millones de pesos m/cte.
Plazo De Ejecución	Desde La Suscripción Del Acta De Inicio Y Hasta El 15 De diciembre Del 2026

Para el período de supervisión del mes de **JULIO 2026,** se presenta el informe periódico mensual correspondiente, el cual da cuenta de un porcentaje de ejecución física y/o financiera del 60%. El avance reportado, acorde con el cronograma contractual y el valor mensual estipulado de $ 900.000.00, evidencia el estado de desarrollo de las obligaciones a cargo del contratista para este ciclo de pago.

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL No. 005

FECHA DEL INFORME: 6 de Agosto de 2026.
PERIODO EVALUADO: JULIO de 2026
CONTRATO No.: 001-2026.
CONTRATISTA: David Duque Osorio
SUPERVISOR: Rubén Ramírez Giraldo, Concejal de Pácora – Caldas

ESTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista: **DAVID DUQUE OSORIO**, identificado con la CC 1.060.270.286, continúa con la ejecución del contrato de la referencia, habiendo iniciado el 1 de febrero de 2026. El valor total del contrato es de Nueve Millones De Pesos COP ($9.000.000), cancelados en diez (10) cuotas mensuales iguales, previa presentación y aprobación de los respectivos informes de actividades, cumplimiento de obligaciones contractuales y presentación de la documentación correspondiente (informe, factura, pago de seguridad social, entre otros). La presente supervisión corresponde a la **SEXTA CUOTA** del contrato, equivalente a la doceava parte del valor total, contra la presentación y aprobación del informe de actividades del mes de **JULIO DE 2026**.

Una vez revisada la documentación y las evidencias presentadas por el contratista, se encuentra que la ejecución de las actividades del periodo es: **Satisfactoria**, dando así por cerrado y aprobado el sexto periodo de ejecución, quedando el contratista a paz y salvo por esta mensualidad y habilitado para continuar con la ejecución del contrato.

CONCEPTO DE SUPERVISIÓN (PARCIAL - SEXTA MENSUALIDAD):

Una vez analizado el informe de actividades presentado por el contratista para el periodo del mes de julio de 2026, este despacho de supervisión emite concepto **FAVORABLE**. El contratista ha demostrado el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, ajustándose a los lineamientos y necesidades de la Corporación. Se destaca la creación de piezas publicitarias por la conmemoración del Día de la Independencia de Colombia, la publicación de documentos importantes como la Rendición de Cuentas y la Gaceta 2025, así como la atención oportuna de los requerimientos del supervisor y el mantenimiento general de los canales digitales.

CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN (PARCIAL - SEXTA MENSUALIDAD):

El contratista cumplió con las obligaciones específicas descritas en el contrato para el periodo evaluado, a excepción de las obligaciones número dos (campañas de publicidad), número ocho (evidencia de sesiones) y número nueve (imagen de condolencias), las cuales no se ejecutaron debido a que no hubo solicitud por parte de la entidad o porque no se realizaron sesiones del Concejo Municipal durante el mes de julio.

A CONTINUACIÓN, EL DETALLE POR OBLIGACIÓN:

- **Obligación 1 – Estrategias de comunicación:** Se consolidó la estrategia de comunicación visual, manteniendo las tres plantillas oficiales (comunicado, convocatorias, conmemoraciones o exaltaciones), asegurando uniformidad y entendimiento por parte de la población.
- **Obligación 2 – Campañas de publicidad:** No se realizaron campañas durante el periodo por ausencia de solicitud de la entidad.
- **Obligación 3 – Entrega de información solicitada:** Se atendió oportunamente el requerimiento del supervisor para la realización de un comunicado importante, relacionado con el horario de atención del martes 14 de julio.
- **Obligación 4 – Diseño de piezas publicitarias:** Se crearon nuevas piezas publicitarias destacándose: conmemoración del Día de la Independencia de Colombia.
- **Obligación 5 – Publicación de documentos en web y redes:** Se realizó la publicación en la página web de documentos como: Rendición de cuentas vigencias 2024 y 2025, Gaceta 2025, informes de control interno y contratación.
- **Obligación 6 – Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA):** Se dio cumplimiento a la política de Gobierno Digital, realizando las publicaciones necesarias para garantizar la transparencia de la información en la página web.
- **Obligación 7 – Mantenimiento de página web y redes sociales:** Se realizó la actualización de la página web, cumpliendo con los estándares de publicidad exigidos.
- **Obligación 8 – Evidencia fotográfica y videos:** Durante el mes de julio no se realizaron sesiones del Concejo Municipal, por lo que no se requirió acompañamiento para cubrimiento de sesiones.
- **Obligación 9 – Imágenes de conmemoración y exaltaciones:** No se elaboraron imágenes de condolencias durante el periodo por ausencia de solicitud.
- **Obligación 10 – Apoyo en proceso de comunicación:** Se brindó apoyo con equipos tecnológicos y se mantuvo un modelo de comunicación asertivo para facilitar el entendimiento de la población en general.
- **Obligación 11 – Demás actividades asignadas:** Se cumplió con todas las actividades propias del objeto contractual, tal como se evidencia en el informe presentado.

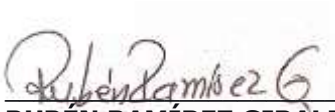
VALORACIÓN FINAL DEL SUPERVISOR:

Una vez verificadas las obligaciones contractuales, los soportes documentales, las evidencias fotográficas y el cumplimiento de los plazos, el supervisor declara que el contratista: **HA CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE** con sus obligaciones correspondientes al mes de julio de 2026, por lo cual se **APRUEBA** la sexta cuota del contrato. Se recomienda continuar con el mismo nivel de desempeño y oportuna presentación de informes para el desarrollo del contrato.

ANEXOS SOPORTE DEL PERÍODO JULIO DE 2026.

- Informe de actividades del mes de julio (presentado por el contratista)
- Factura equivalente
- Carta de exoneración de retención en la fuente
- Pago de planilla de seguridad social (julio 2026)
- Evidencias fotográficas y publicaciones en redes sociales
- Pantallazos de la página web y del Facebook.

Cordialmente,



RUBÉN RAMÍREZ GIRALDO
Supervisor Del Contrato No. 001-2026
Concejal – Concejo Municipal De Pácora